

Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENAZA

ORDENANZA Nº 721/12

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Proyecto de Obra: 1.-Oficina para la Dirección de Deportes
2.- 1º Etapa: Alabrado Perimetral proyecto pista de Atletismo; que se incorpora como ANEXO I de esta Ordenanza.

Artículo 2º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta pesos: ciento ochenta mil (\$180.000) con destino a la ejecución del Proyecto de Obra: 1.-Oficina para la Dirección de Deportes
2.- 1º Etapa: Alabrado Perimetral proyecto pista de Atletismo, que se aprueba por el artículo 1º.-

Artículo 3º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en pago de crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos ceda, al fondo que le otorgue el préstamo o la garantía de la coparticipación que usualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales conforme a la Ley 8663, o la que, en el futuro la sustituya o la modifique, hasta la suma de Pesos: ciento ochenta mil (\$180.000) durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

Artículo 4º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión que efectuó en ejercicio de la facultad que se confiere por el artículo anterior, anunciándola de que en mérito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.

Artículo 5º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito que cede en ejercicio de la facultad del artículo 4º de esta Ordenanza, con los recursos del Municipio proveniente de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

Artículo 6º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo la obligación de informar a este CONCEJO DELIBERANTE Y AL FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, sobre la obra a realizar y al mismo tiempo y ante los mismos organismos que correspondan, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Ordenanza.

Artículo 7º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de su promulgación, publicación y posterior archivo.

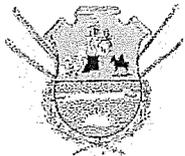
"Dada en la Sala del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil doce"

MIRTA GÓMEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

Promulgada por
Decreto: 028 /2012
De fecha: 24 de abril de 2012



CLARA NELLY AGOSTA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)



Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.

9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/499/096



ANEXO I- ORDENANZA

PROYECTO

OBRA: 1-Oficina para la Dirección de Deportes -
2- 1º Etapa: alambrado perimetral proyecto Pista de Atletismo -

Organismo Responsable

Municipalidad de Villa Santa Rosa
9 de Julio 590- Villa Santa Rosa- Dpto. Río Primero- Córdoba
CUIT 30-99907521-1 e-mail: munistarosa@dat32.com.ar
TEL/ Fax: 03574- 480210

Representante Legal

Intendente Municipal Sr. José Raúl RODRÍGUEZ MOYANO
9 de Julio 590- Villa Santa Rosa- Dpto. Río Primero- Córdoba
D.N.I. Nº 20 076 227

Localización: La localidad de Villa Santa Rosa se encuentra localizada en el Noreste de la Provincia de Córdoba, siendo la cabecera del Departamento Río Primero, ubicándose geográficamente a 90 kilómetros de la capital provincial, se comunica con ella a través de la Ruta Provincial Nº 10 que empalma en la localidad de Río Primero, distante a 30 kilómetros con la Ruta Nacional Nº 19 única vía de acceso a la localidad desde la capital provincial. Las localidades vecinas son: al norte, la comuna de Diego de Rojas; al sur, la localidad de Río Primero, constituyendo los límites del Este y Oeste, varias colonias rurales como Las Gramillas, La Quinta, Plaza de Mercedes, Los Álvarez, Comechingones, El Alcalde, entre otras.

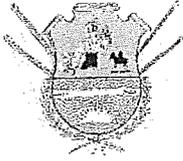
Responsable Técnico y Encargado de Servicios Municipales

*Secretaría de Hacienda y Finanzas
Contadora: Cecilia Giselle Companys

*Secretario de Desarrollo Urbano
Sr. Ariel Darío Mirra

Situación Actual

El Municipio de Villa Santa Rosa, pretende la descentralización de la secretaría de Deportes, la que se trasladaría hacia las instalaciones del Polideportivo Municipal. Esta decisión fue tomada por un lado, para satisfacer la necesidad de un mayor control sobre los habitantes que se encuentran adentro y brindar información sobre las actividades que se pueden realizar, por otro lado



Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480386 - TELEFAX: 03574-480210/496/090

acompañada además por la iniciativa de trasladar las actividades deportivas de los Colegios hacia éste equipamiento, el que reunirá todas las disciplinas deportivas, debido a los reducidos espacios destinados a la actividad física dentro de los equipamientos educativos.

Es por ésta futura nueva centralidad deportiva, que se pretende la realización de la Oficina de la Secretaría de Deportes, para tener un mayor control del área como así también, brindar un mayor servicio a la población para el uso de éste equipamiento.

1-Descripción Proyecto Dirección de Deportes y Juventud

Ubicación: Dentro de las instalaciones del Polideportivo Municipal.

PROGRAMA OFICINA SECRETARÍA DE DEPORTE

La oficina se desarrollará, en una primera instancia, en un nivel con posibilidades de expansión en un segundo nivel cuando lo requiera.

El programa funcional albergará:

- * **ÁREA DE RECEPCIÓN:** en la cual se brindarán informes relacionados con el área, como así también el abono mensual de las diferentes actividades deportivas;
- * **OFICINA PERSONAL:** albergará al Director de Deportes, para el desarrollo cotidiano de su actividad administrativa.
- * **ARCHIVO:** la oficina del Director albergará un archivo para el guardado y archivo de información importante relacionado con el área.
- * **ÁREA DE SERVICIOS:** albergará un office, sanitario.

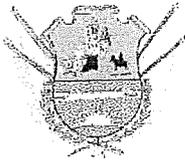
Como característica general la edificación estará constituida por mampostería portante sismorresistente y pilotines de hormigón armado. Las terminaciones serán de hormigón a la vista ó rallado, para que el mismo no genere mantenimiento alguno, y en caso de que lo tenga, que sea mínimo.

Las aberturas se realizarán en aluminio anodizado color gris natural y los paños vidriados con vidrio común de 6mm.

El proyecto se desarrollará y gestionará en 4 etapas:

ETAPA 1

- 1- Movimiento de Tierra
- 2- Fundaciones
- 3- Mampostería de fundación
- 4- Capa aisladora



Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/498/096

ETAPA 2

- 5- Mampostería de elevación
- 6- Estructuras
- 7- Losa y cubierta de techo
- 8- Contrapiso

ETAPA 3

- 9- Revoques
- 10- Revestimientos
- 11- Solados
- 12- Pintura
- 13- Aberturas

ETAPA 4

- 14- Instalaciones de sanitarias
- 15- Colocación de sanitarios y grifos
- 16- Instalaciones eléctricas
- 17- Instalaciones gas

2- Descripción: Proyecto Pista de Atletismo

Ubicación: terreno colindante al polideportivo, perteneciente al predio del ferrocarril.

Debido a los reducidos espacios destinados a la actividad física dentro de los equipamientos educativos que posee la Localidad de Villa Santa Rosa es que se propone centralizar y desarrollar la actividad deportiva de los colegios en éste equipamiento, el cual reúna todas las disciplinas deportivas.

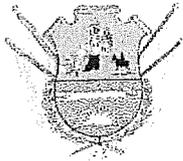
Es por ello que se propone un nuevo programa funcional albergando espacios principales y complementarios para la organización y práctica deportiva, garantizando el correcto funcionamiento de todo el conjunto.

Además de satisfacer necesidades deportivas y recreativas demandadas por la masa societaria, permitirá también ejecutar eventos de nivel educativo reposicionando a la localidad a nivel regional.

Este nuevo equipamiento, nos permitirá mejorar las posibilidades competitivas y posicionamiento de las diferentes disciplinas en la que colegios de la localidad y la misma municipalidad puedan competir.

Dichas actividades y eventos serán un fuerte potencial de actividades e ingresos.

Por el momento se desarrollará la primera etapa conjuntamente con trabajos preliminares como la limpieza y nivelación del terreno para realizar la pista, que



Municipalidad de Villa Santa Rosa
DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.



9 de Julio 580 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/4801090

Este documento es propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa. No se permite su reproducción, distribución o uso sin el consentimiento expreso de la Municipalidad.

será de tierra, para que el alumnado de los diversos colegios, puedan comenzar con el desempeño de las actividades deportivas.

ETAPA 1:

Colocación de tejido olímpico delimitando el perímetro del sitio donde se desarrollará la pista de atletismo. Es importante la colocación del mismo ya que brindará la seguridad adecuada para los alumnos que se encontrarán en el lugar.

Monto del Proyecto: \$ 180.233,65

Financiamiento:

- Costo Total: **\$ 180.233,65**
- Aporte del Proyecto Programa Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba **\$180.000**
- Aporte Municipal: **\$233,65**

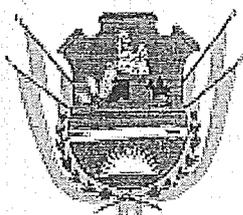
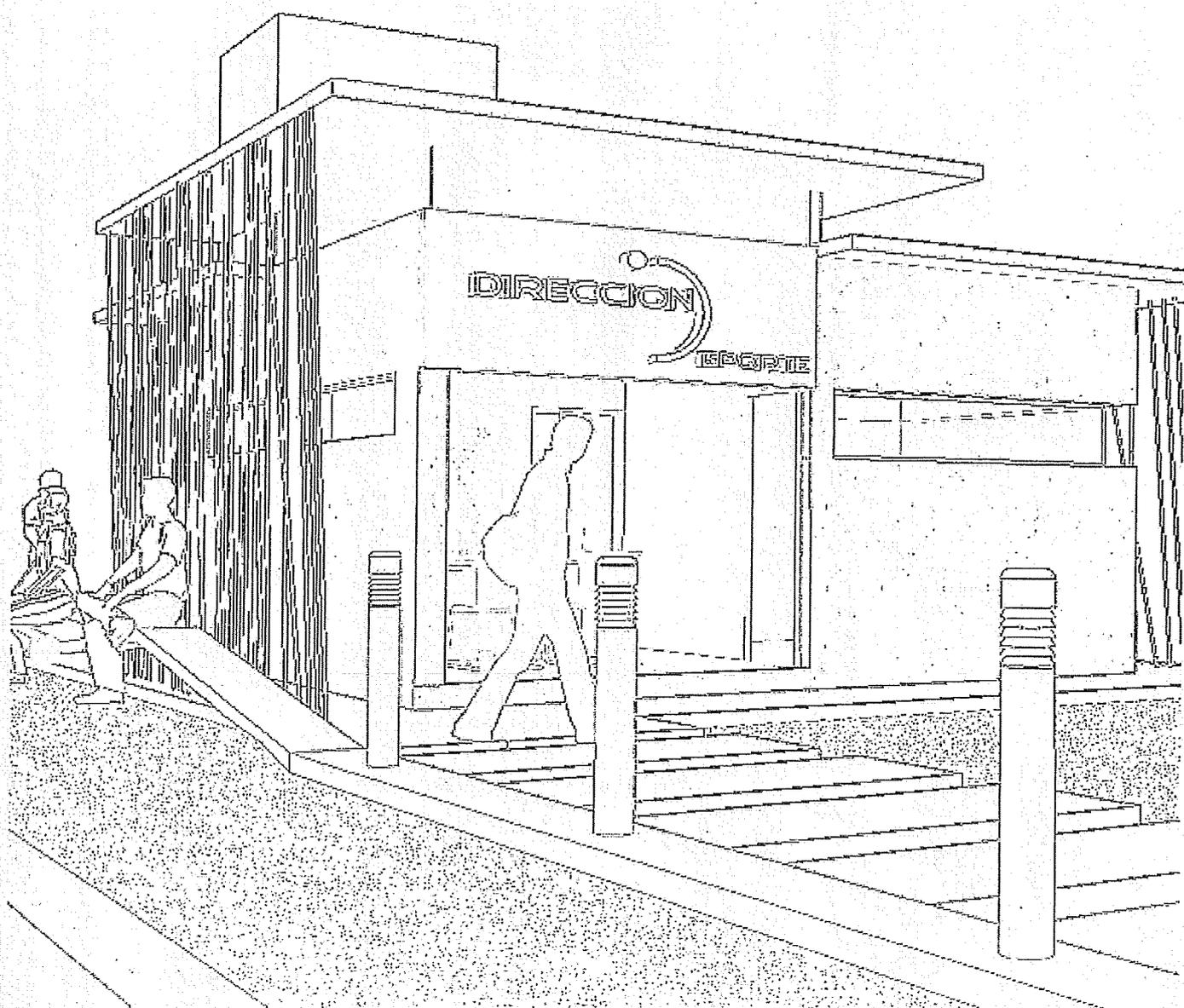
Plazo de ejecución: Inmediato

Localización: Polideportivo, zona urbana

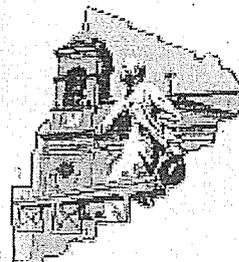
Descripción de las metas: Apostar a una comunidad de todos y para todos donde recibamos servicios de mejor calidad y eficiencia y por sobre todo, el cuidado de nuestros habitantes.

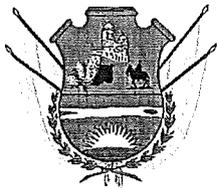
PROYECTO:

"OFICINA PARA LA DIRECCION DE DEPORTES"



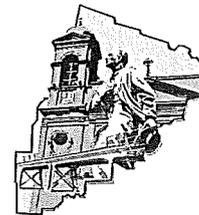
**Municipalidad de Villa Santa Rosa
Dpto. Rio Primero - Córdoba**





Municipalidad de Villa Santa Rosa

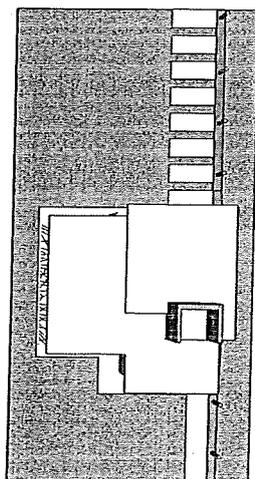
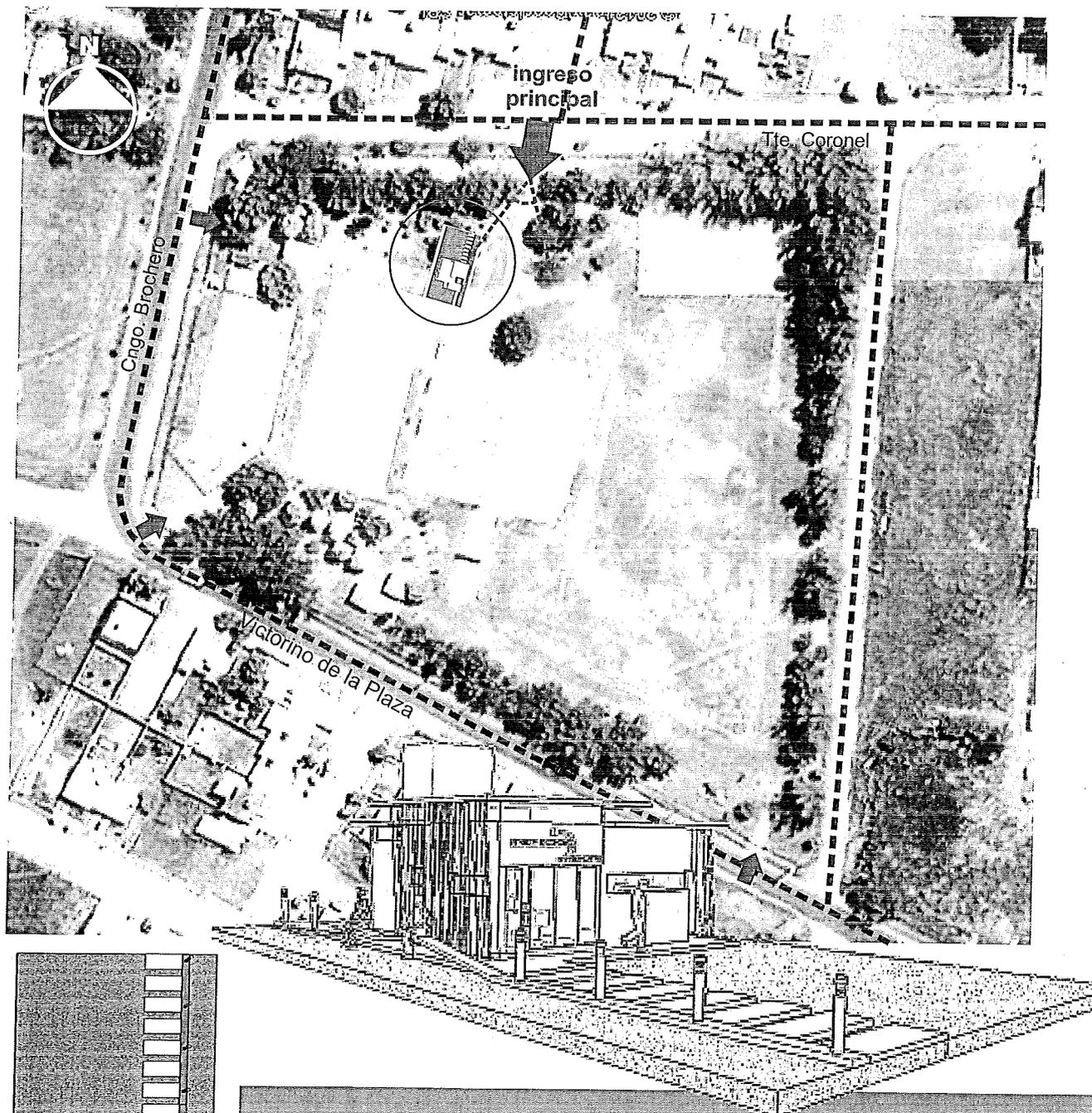
DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: POLIDEPORTIVO VILLA SANTA ROSA



ubicación:

- * Mayor asoleamiento, por lo tanto, mayor iluminación natural;
- * Mayor visual y control hacia todo el espacio;
- * Inexistencia de vegetación que se deba talar para la construcción de la edificación;
- * Visualización rápida del lugar desde el ingreso del Polideportivo.